

ACCIÓN URGENTE

SE CONFIRMA LA PENA DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN IMPUESTA A UN ABOGADO

El 29 de septiembre, el Tribunal de Apelación de Ngozi confirmó la sentencia condenatoria y la pena de cinco años de prisión impuesta al abogado burundés Tony Germain Nkina. Fue detenido el 13 de octubre de 2020 y acusado de poner en peligro la seguridad interna del Estado. El 15 de junio fue declarado culpable de “colaboración con rebeldes que atacaron Burundi”. No obstante, las pruebas presentadas en su contra indican que su procesamiento es de motivación política y se debe a su labor previa de derechos humanos. Amnistía Internacional pide su libertad inmediata e incondicional.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Jeanine Nibizi
Ministra de Justicia
Minister of Justice
PO Box: 1880

Bujumbura, Burundi minjustice@gmail.com/infos@burundi.justice.gov.bi

Señora Ministra:

Me escandaliza la decisión del 29 de septiembre de 2021 del Tribunal de Apelación de Ngozi que confirma la sentencia condenatoria y la pena de cinco años de prisión impuesta al abogado **Tony Germain Nkina**. Había recurrido el fallo del tribunal de Kayanza del 15 de junio que le condenaba erróneamente a cinco años de prisión y al pago de una multa de un millón de francos burundeses (500 dólares estadounidenses). La vista de apelación, fijada inicialmente para el 12 de agosto, se aplazó dos veces antes de celebrarse pro fin el 20 de septiembre.

Tony Germain Nkina fue detenido el 13 de octubre de 2020 en la provincia de Kayanza, en el norte de Burundi, y acusado de colaboración con el grupo armado de oposición RED-Tabara (Resistencia por un Estado de Derecho en Burundi). Desde la crisis de 2015 en Burundi, que tuvo lugar tras la decisión del presidente Pierre Nkurunziza de presentarse a un tercer mandato, el gobierno ha acusado a RED-Tabara de ser responsable de una serie de ataques armados en todo el país, incluidos los que tuvieron lugar en la provincia de Kayanza a principios de octubre de 2020.

El arresto se efectuó mientras Tony Germain Nkina visitaba a un cliente en la comuna de Kabarore, localidad que fue atacada en octubre de 2020. Tony Germain Nkina estaba asesorando a su cliente en un caso disputa sobre la propiedad de tierras. El cliente también fue declarado culpable del mismo delito y se le impuso una pena de dos años y medio de prisión. Antes de ser trasladado, el 16 de octubre, a la prisión de Ngozi, donde continúa privado de libertad, Tony Germain Nkina fue interrogado y recluido en la oficina del Servicio Nacional de Inteligencia (SNR) en Kayanza, y después transferido a custodia policial en la misma provincia.

Durante la vista de apelación, la fiscalía siguió sin fundamentar las acusaciones de que Tony Germain Nkina estaba de algún modo relacionado con RED-Tabara y sin aportar ningún testimonio que sustentara el caso contra él.

En una [declaración conjunta](#) emitida el 8 de octubre, Amnistía Internacional denunció el fallo del tribunal de apelación y señaló que Burundi continúa en la triste senda de reducir el espacio de la sociedad civil a pesar de las múltiples promesas de un cambio positivo en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos.

Le pido que dé instrucciones al fiscal general de la República para que se asegure de que Tony Germain Nkina es puesto en libertad inmediata y sin condiciones y de que se retiran inmediatamente todos los cargos en su contra. Hasta que sea puesto en libertad, la insto a que garantice su acceso pleno a sus abogados y familiares y su protección frente a la tortura y otros malos tratos.

Atentamente,

[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tony Germain Nkina trabajó con APRODH, una de las organizaciones de derechos humanos más activas y reputadas de Burundi, hasta que el gobierno la cerró en 2015. Pierre-Claver Mbonimpa, fundador y presidente de APRODH, se libró por poco de un intento de asesinato en 2015 en el que sufrió heridas que pusieron en peligro su vida. El [hijo y el yerno](#) de Pierre-Claver Mbonimp murieron por disparos en 2015. El representante de APRODH en la provincia de Gitega, [Nestor Nibitanga](#), fue detenido en 2017 y condenado en 2018 a cinco años de prisión por cargos semejantes a los formulados contra Tony Germain Nkina. Quedó en libertad en abril de 2021 en aplicación de un indulto concedido por el presidente Évariste Ndayishimiye a más de 5.000 personas presas.

otro destacado defensor de los derechos humanos, [Germain Rukuki](#), fue detenido en 2017 y condenado a 32 años de prisión en 2018 por cargos falsos relacionados con su labor de derechos humanos. El Tribunal de Apelación confirmó su condena en 2019, pero este fallo fue anulado posteriormente por el Tribunal Supremo. El Tribunal de Apelación redujo la condena un año en junio de 2021. Fue puesto en libertad ese mismo mes.

Las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de medios de comunicación de Burundi fueron algunos de los primeros objetivos de la represión del gobierno en 2015. El gobierno suspendió o cerró la mayoría de las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación independientes y les obligó a exiliarse. A pesar de algunos acercamientos del presidente Ndayishimiye a los medios de comunicación en 2021, el gobierno burundés sigue viendo con recelo el trabajo de derechos humanos, y continúan vigentes [graves restricciones de los derechos humanos](#), incluido el derecho a la libertad de expresión.

La mayoría de las organizaciones de derechos humanos independientes no han podido reanudar sus actividades en Burundi, especialmente porque las autoridades burundesas han dictado órdenes de arresto contra muchos de sus destacados activistas en el exilio. Un total de 12 personas defensoras de los derechos y periodistas figuraban en un grupo de 34 personas condenadas a cadena perpetua *in absentia* en junio de 2020 por acusación de implicación en un intento de golpe de Estado en mayo de 2015; la sentencia del Tribunal Supremo no se hizo pública hasta febrero de 2021.

La detención o reclusión como castigo por el ejercicio pacífico de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, es arbitraria y viola la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos en los que Burundi es Estado parte. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha determinado que las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos deben quedar en libertad de inmediato.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 20 de diciembre de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Tony Germain Nkina (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr16/4636/2021/es/>